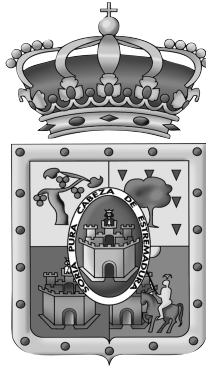


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 4 de Julio

Núm. 76

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Denegación autorización de residencia temporal	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resoluciones expedientes sancionadores.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	4
Rectificación de error anuncio publicado en el BOP nº 62 de notificaciones a Luz Marina Jiménez y otro	5
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales en TM de San Esteban de Gormaz	7
Solicitud plantación de árboles en la margen derecha del río Ucero.....	9
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para comercialización de elementos reciclables	9
FUENTELFRESNO	
Financiación 2ª fase obra "Mejora abastecimiento de aguas".....	9
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas	9
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia ambiental para instalación de comercio rural mixto	10
LA PÓVEDA DE SORIA	
Nombramiento teniente de alcalde	10
AGREDA	
Aprobación padrón provincial de agua, basura y alcantarillado primer semestre 2007.....	10
MEDINACELI	
Solicitud licencia urbanística y ambiental construcción subestación transformadora en Esteras de Medinaceli	10
Solicitud licencia urbanística y ambiental construcción línea aérea Set Tabanera-Set Medinaceli	10
Solicitud instalación tres torres metereológicas.....	10
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2006	10
ESTEPA DE SAN JUAN	
Presupuesto general 2006	11
BLACOS	
Aprobación presupuesto general 2007	11
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación definitiva padrones tasas servicios municipales.....	12
VINUESA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	12
TALVEILA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006.....	12
LA RUBIA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	13
COVALEDA	
Expediente de modificación de créditos nº 1/2007.....	13
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	14
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Proyecto técnico obra sustitución red de abastecimiento	14
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	14
Nombramiento de tenientes de alcalde	15
UCERO	
Nombramiento de tenientes de alcalde.....	15
NAFRÍA DE UCERO	
Nombramiento de tenientes de alcalde.....	15

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Reforma CT ITV-Burgo de Osma y nueva red de baja tensión a 19 viviendas unifamiliares 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA
 Demanda 62/2007 16
 Procedimiento ejecución 42/2007 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL -Circunstancias Excepcionales-

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 7 de Junio de 2007, a dictar Resolución de Denegación de Autorización de Residencia Temporal, por -Circunstancias Excepcionales-, al ciudadano extranjero que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

NIE: X04119280A

Nombre y apellidos: Juan Carlos Granja Montalvo

Nacionalidad: Ecuador

Domicilio: Soria, Pza. Ramón Ayllón, 12-1º B.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de

abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real-Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 18 de junio de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2348

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada pro la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401743974	MATEU FARRE SL	B61493615	BARCELONA	18-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450000450	J MARTINEZ	43410452	BARCELONA	24-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043233946	M BEN HESAÏEN	X3699829A	S COLOMA GRAMANET	02-03-2007	150,00		RD 1428/03	083.1		
420450000473	N SOLER	38854805	PINEDA DE MAR	24-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450001726	J PARLADE	33952984	VIC	06-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043233820	O TRILLO	34890803	A CORUÑA	09-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401800738	R ROJANO	48870158	BAENA	17-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401779210	M URBANO	44286283	GRANADA	18-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043239183	V BALAN	X4860745V	ALMONTE	10-03-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
429401792531	U ZHUK	X4469449C	MAZAGON	04-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401800763	J HAERING	29087620	LAS ROZAS DE MADRID	17-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401722693	J DIAZ	53418209	LEGANES	04-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043243870	M HERREROS	02516185	MADRID	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401743374	L ESTEVEZ	07222963	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043331245	M BUSO	50796017	MADRID	24-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401744188	A MARTIN	51340556	MADRID	18-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043207790	J MORATO	51620822	MADRID	09-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420401800740	C MANCHON	50902892	POZUELO DE ALARCON	17-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401778903	S KNIGHT	X0779296X	VILLANUEVA DE CAÑADA	03-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043249942	J GARCIA	27476298	BENIEL	25-03-2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
420450001428	EPSIDE CONSULTING SL	B73217325	MURCIA	31-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450001647	J DEL VAL	15734257	RIBAFORADA	06-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401795469	P ESTEILLA	17182892	ES CASTELL	22-02-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401982051	F ALVAREZ	36148259	CABRAL VIGO	15-03-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420450001398	F QUINTANA	77536180	DOS HERMANAS	31-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043265583	L MUÑOZ	18992820	COCA	15-03-2007			RD 1428/03	151.2		(1)
420043235244	L ORTEGA	72887450	EL BURGO DE OSMA	10-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043256582	J SANZ	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	17-02-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420043187900	GESTION AMBIENTAL SORIA SL	B42118455	SORIA	13-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401798501	J MANSO	72881514	SORIA	13-03-2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
420043235232	J VALLEJO	44902236	VALLADOLID	10-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420450000564	J PEÑA	03070079	CALATAYUD	24-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450000813	TRANSMAMBLAS S.L.	B50671817	PUEBLA DE ALFINDEN	23-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401629739	D SERRANO	25174221	ZARAGOZA	04-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 8 de junio de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2265

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043227600	A SANCHEZ	27240064	ABLA	14-02-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043205677	J RENDON	X3742631W	BADALONA	08-02-2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
420043175168	L SANCHEZ MONGE	22933785	BARCELONA	13-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043227119	M QUINTANA	33941628	BARCELONA	10-02-2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
420043227120	M QUINTANA	33941628	BARCELONA	10-02-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
420043227223	C GIL	40954580	BARCELONA	14-02-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043244403	R ORTIZ	77279684	JORBA	11-02-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420043247283	J GUTIERREZ	39031162	SABADELL	06-02-2007	60,00		RD 2822/98	026.1		
420043203840	J PUIG	37639946	VILADECANS	28-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043255231	S MUÑOZ	45421763	ARANDA DE DUERO	04-02-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
420401800428	R DE OBESO	44274900	GRANADA	08-03-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
420043244282	J MARTINEZ	76253127	MONZON	04-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401745399	M YAGUE	40864554	LLEIDA	13-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401745405	G AISA	16553443	LOGROÑO	13-02-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043246400	C MURIAS	34638686	FOZ	10-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420401745480	J PEREZ	02215390	ARGANDA	13-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429401720970	D NIKOLOVA	X6114044T	GETAFE	30-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401714950	F TARRALLE	X2366315Y	MADRID	12-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043256545	J VARGAS	00821061	MADRID	17-01-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043208060	F RIBERA	25144468	MADRID	09-02-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420401776426	C ROMERO	46761247	MADRID	10-06-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
420401795100	R GARCIA	50842404	MADRID	09-02-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043253982	G SALGADO	50858699	MADRID	06-12-2006	100,00		RD 1428/03	058.1		
420043244452	M GOMEZ	52988276	MADRID	11-02-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420401743615	J JIMENEZ	00687717	POZUELO DE ALARCON	14-02-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
420043227090	J RODRIGUEZ	07214713	VILLALBILLA	09-02-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043270475	C MARIAN	X4213053M	VILLAR DEL OLMO	02-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043241578	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	BERIAIN	15-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043240215	A DIALLO	X2219169Z	BERRIOZAR	11-02-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
420043245456	F SOLIS	X4165946W	BURLADA	12-02-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043274249	J LEON	80150698	FALCES	15-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043213509	D GOMEZ	72680989	OLITE	10-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043253623	E CALVILLO	16024685	RIBAFORADA	13-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043273038	G STAN	X6929187T	TUDELA	10-02-2007	90,00		RD 772/97	167.		
420043229402	M COSME	X7676835X	LALIN	11-02-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043207911	D LICERAS	03469323	RIAZA	06-03-2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
420043023484	M GAROUAD	X4772212B	SORIA	28-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043237927	N CASTRO	X6689900M	SORIA	12-02-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
420043236017	R PUYUELO	72887175	SORIA	02-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043237228	J ROSO	15888377	VINUESA	22-02-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
420043481220	J YARZA	15915929	DONOSTIA	06-02-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
420401722958	R FERNANDEZ	47758904	TARRAGONA	19-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043274237	I COCAN	X1443810P	ESQUIVIAS	15-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043249577	K TODOROV	X3454223Z	ALCUDIA DE CRESPIANS	22-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043205665	N YORDANOV	X6959844K	ISCAR	06-02-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
420043271558	N MILCHEV	X4083373E	VALLADOLID	06-02-2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
420043233557	A PALMA	24239285	LA JOYOSA	19-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043494845	A LOPEZ	18023793	ZARAGOZA	25-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Soria, 8 de julio de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2291

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	231001228461	NIETO CANO JUAN MANUEL	AV VALLADOLID 13	42001	SORIA	03 02	2007 010273934	1106 1106	280,97

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 231001228461	NIETO CANO JUAN MANUEL	AV VALLADOLID 13	42001 SORIA	03	02 2006 017017172	1006 1006	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 091010721054	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	CL NO CONSTA	42140 SAN LEONARDO	03	09 2007 010245686	1006 1006	14,52

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 010021938	1106 1106	257,39
0521	07 091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ANTOLIN DE SORIA	42003 SORIA	03	42 2007 010023453	1106 1106	280,97
0521	07 121000984731	EL GHOULFAIRI --- JILALI	CL MOISES CALVO PARD	42100 AGREDA	03	42 2006 010785532	1006 1006	257,39
0521	07 200038647895	ROSO PRIETO JESUS MARIA	CL MORALES CONTRERAS	42002 SORIA	03	42 2007 010024059	1106 1106	315,19
0521	07 201021491510	MACHADO RIBETRO ADAO	CL NUESTRA SEÑORA D	42002 SORIA	03	42 2007 010024362	1106 1106	280,97
0521	07 280223222959	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL BARRIO LAS CASAS	42190 CASAS LAS	03	42 2007 010025170	1106 1106	289,44
0521	07 280355620481	NORIEGA GUTIEZ PABLO	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03	42 2007 010025372	1106 1106	286,58
0521	07 311019064205	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL SAN LAZARO (HOS	42200 ALMAZAN	03	42 2007 010025978	1106 1106	249,85
0521	07 420013861936	SANCISCO BERNANDEZ ROSE	CL SAN MARTIN DE FIN	42003 SORIA	03	42 2007 010026483	1106 1106	280,97
0521	07 420009769204	MARIN CRESPO GREGORIO	CL SIN SESAS	42320 LANGA DE DUE	03	42 2006 010791188	1006 1006	289,44
0521	07 420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL SAN LORENZO 19	42002 SORIA	03	42 2007 010031436	1106 1106	280,97
0521	07 420011306753	RIVA OCHOA JOSE LUIS	CL REAL	42191 RABANOS LOS	03	42 2007 010031840	1106 1106	280,97
0521	07 420011924624	MARTINEZ LA FUENTE ALBERT	CL MARULLETE 10	42002 SORIA	03	42 2007 010033465	1106 1106	280,97
0521	07 420012283019	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	CL SAN HIPOLITO 2	42001 SORIA	03	42 2007 010034123	1106 1106	305,95
0521	07 421000936034	SOLÁDRERO ALFARO ALBERTO	PJ URBANIZACION LA T	42190 FUENTETOBIA	03	42 2007 010038409	1106 1106	280,97
0521	07 421001518337	RUIZ GUERRERO JAIME	CL CERRILLO 4	42100 AGREDA	03	42 2006 010803013	1006 1006	280,97
0521	07 421002804494	CAMARA --- OUSMAINE	CL GENERAL JOSE JOAQ	42004 SORIA	03	42 2007 010041641	1106 1106	280,97
0521	07 500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL AVENIDA DE VALLAD	42151 SORIA	03	42 2007 010043257	1106 1106	257,39
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 010043560	1106 1106	249,85

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL MARIANO VICEN 33	42003 SORIA	03	42 2007 010047301	1006 1006	87,11
0611	07 420009551356	GAVILAN SORIANO EVANGELI	CL NAVAS DE TOLOSA-C	42001 SORIA	03	42 2007 010048311	1006 1006	87,11
0611	07 421002794996	MITEV ANGELOV ANTON	CL SANTO ANGEL DE LA	42001 SORIA	03	42 2007 010051240	1006 1006	87,11
0611	07 421002885431	DOS SANTOS GORDO SERGIO	CL MAYOR 5	42330 SAN ESTEBAN	03	42 2007 010051947	1006 1006	63,88
0611	07 421002988491	UNGUR --- DUMITRU IOAN	CL GERARDO DIEGO 7	42150 VINUESA	03	42 2007 010052149	1006 1006	87,11
0611	07 481000184586	BORGES PASCUA LUIS ANTON	CL LOPEZ YANGUAS 4	42001 SORIA	03	42 2007 010052553	1006 1006	87,11

Soria, 12 de junio de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2254

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 42002046262	JIMENEZ MODREGO LUZ MARI PZ	DEL PORTILLO 1	42001 SORIA	02	42 2007 010108430	1206 1206	585,05

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL POETA MALO DE MOL	42300 BURGO DE OSM	10	45 2007 011980737	0704 0704	505,16
0111	10 45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL POETA MALO DE MOL	42300 BURGO DE OSM	10	45 2007 011980738	0804 0804	522,00

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011980939	0904 0904	505,16
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981040	1004 1004	522,00
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981141	1104 1104	505,16
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981242	1204 1204	522,00
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981343	0105 0105	539,07
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981444	0205 0205	504,30
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981545	0305 0305	539,07
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981646	0405 0405	521,68
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981747	0505 0505	539,07
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011981949	0605 0605	521,68
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011982050	0705 0705	539,07
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011982151	0805 0805	539,07
0111	10	45107190176	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL 42300	BURGO DE OSM	10 45 2007	011982252	0905 0905	226,06

Soria, 15 de mayo de 2007- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2255

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quin-

ce días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280214726668	RUIZ MORALES MIGUEL	CL	TRAV FRANCISCO FE 42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	010025069	1106 1106	289,44
0521	07	340017413178	GUZON GONZALEZ JUAN BAUT	CL	TARRASA 5 42004	SORIA	03 42 2007	010026079	1106 1106	280,97
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V 42003	SORIA	03 42 2007	010032143	1106 1106	280,97
0521	07	421000952101	PEREZ DURAN ANTONIO	PG	INDUSTRIAL LA CEP 42150	VINUESA	03 42 2007	010038510	1106 1106	257,39
0521	07	471005420380	MONEDERO GIJON FERNANDO	CL	PALAFIX 34 42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	010042045	1106 1106	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	301027856158	RHAYOUITI --- ABDELKADER	CL	PALAFIX 38 42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	010046085	1006 1006	87,11
0611	07	420009141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL	BLOQUE REVILLA 1 42110	OLVERGA	03 42 2007	010048109	1006 1006	87,11
0611	07	421002335359	RACHDI --- HAKIM	CL	PALAFIX 28 42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	010049927	1006 1006	87,11
0611	07	4210023397300	AMRANE --- DJOUDI	CL	MERINEROS 44 42001	SORIA	03 42 2007	010050129	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281030654541	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL	CONCEPCION 3 42100	AGREDA	03 28 2006	088477689	1006 1006	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	500077559294	CATALAN BAIGORRI MIGUEL	CL	CORTES DE SORIA 1 42003	SORIA	03 31 2007	010314265	1106 1106	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	311016688311	PEDRO HAYES VENTURA	CL	PRIMO CALVO 6 42300	BURGO DE OSM	03 31 2007	010525241	1006 1006	87,11
0611	07	311017424400	DA SILVA FERRO MIRANDA P	CL	PRIMO CALVO 6 42300	BURGO DE OSM	03 31 2007	010526150	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	041036943369	TAFDOULT --- ABDERRAHIM	CL	EL CASTILLO 10 42172	YANGUAS	03 04 2006	031566537	0906 0906	87,11

Soria, 18 de junio de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2331

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

RESOLUCIÓN del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a abastecimiento en el término municipal San Esteban de Gormaz (Soria)

Examinado el expediente C-20849-BU (C-2686/2005-BU), incoado a instancia de D. José Antonio Alcalá Carralcázar como Alcalde y en representación del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del manantial Molino de los Ojos de 10,99 L/seg., en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria) con destino a abastecimiento de población.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes y sometida la documentación técnica a información pública, no se presentó reclamación alguna.

Esta Confederación Hidrográfica Del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

Clase y afección de aprovechamiento: Manantial Molino de los Ojos.

Nombre del titular: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Lugar, término y provincia de la toma: Término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Caudal máximo instantáneo: 32,98 litros/segundo.

Caudal medio equivalente: 10,99 litros/segundo.

Volumen máximo anual: 252.700 m³

Otros usos: Abastecimiento de población.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz la concesión de un aprovechamiento de 10,99 l/seg. de caudal medio equivalente del manantial Molino de los Ojos, situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a abastecimiento de la población con un volumen máximo anual de derivación de 252.700 m³/año.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (art. 115.2.a del R.D.P.H.).

Las obras comenzarán en el plazo de 3 meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar determinadas en el plazo de 12 meses también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b de L.R.D.P.H.).

La Administración s reserva el derecho de fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en el dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

TERCERA.- Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

Esta concesión podrá revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo.

La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna, (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.),

CUARTA.- El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

QUINTA.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos a favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

SEXTA.- El titular de la concesión está obligado a instalar en el plazo de tres meses desde la notificación de esta resolución y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados, (art. 55.4 del T.R.L.A.).

SÉPTIMA.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aún cuando hubieses sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

OCTAVA.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

NOVENA.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

DÉCIMA.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libre de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

UNDÉCIMA.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, ((art. 64 de! T.R.L.A.).

DUODÉCIMA.- Esta concesión, podrá ser revisada:

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

DECIMOCUARTA.- La presente concesión se otorga por un plazo de 75 años, a contar a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

DECIMOQUINTA.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

DECIMOSEXTA.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los

trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

DECIMOSÉPTIMA.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2, del R.D.P.H.).

DECIMOCTAVA.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

DECIMONOVENA.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a los dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

VIGÉSIMA.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

VIGESIMOPRIMERA.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

VIGESIMOSEGUNDA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.J) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Fdo.: Ignacio Rodríguez Muñoz."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, junio de 2007.- El Jefe de Sección Técnica de Gestión del D.P.H., Vicente Martínez Revilla.. 2330

ANUNCIO

D. Gil Martínez Soto, con domicilio en C/Juan Yagüe, nº 1, 42300 - El Burgo de Osma (Soria), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para la plantación de árboles, en zona de policía del río Ucero (margen derecha), en término municipal de El Burgo de Osma en la localidad de La Olmeda (Soria).

INFORMACIÓN PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 800 árboles especie chopos canadienses, en zona de policía del río Ucero (margen derecha), en el paraje denominado "Las Moremeras", parcela 131, en el término municipal de El Burgo de Osma en la localidad de La Olmeda (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de El Burgo de Osma (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 35478/06-SO (PL)).

Valladolid, junio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 2347

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****SORIA****URBANISMO**

Grúas y Desguaces Soria, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de comercialización de elementos reciclables procedentes de la gestión de descontaminación de los vehículos fuera de uso, a ubicar en la Parcela R-37 del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 19 de junio de 2007.- El Alcalde, Carlos Martínez Martínez. 2335

FUENTELFRESNO

Dª Mª Concepción Hernández Jiménez, Secretario de la Entidad Local Menor de Fuentelfresno (Soria):

CERTIFICO

Que por sesión del Pleno Municipal de la Entidad Local Menor de Fuentelfresno, se adopta el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Acordada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno.

Expuesto y publicado el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia por treinta días hábiles.

No habiéndose presentado reclamaciones.

A la vista del informe de Secretaría, y del Dictamen de la Comisión informativa y a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos de Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno.

SEGUNDO. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno se fija en 42.300 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 9.729 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.756 euros, equivalente al 90 % del coste soportado. El coste total presupuestado Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo/s de reparto:

1. Por vivienda con acometida: 100 %.

TERCERO. Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno la cuota que resulta de la contribución aprobada.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en el de la Comunidad Autónoma Uniprovincial el presente Acuerdo».

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde,

Fuentelfresno, 12 de junio de 2007.- El Alcalde, (ilegible). El Secretario, (Ilegible). 2316

LANGA DE DUERO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y

León, por Tomás Santos Alcántara en Valdanzo en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Langa de Duero, 25 de mayo de 2007.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2310

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. José Luis Catalina Aguilera se solicita licencia ambiental en expte. A-19/07 para instalación de comercio rural mixto (almacén para distribución a establecimientos y centro de dispensación de productos de droguería y perfumería, revistas y periódicos y productos fitosanitarios) en C/ Hospital, 1 - bajo de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción.

San Esteban de Gormaz, 12 de junio de 2007.– El Alcalde en funciones, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2311

LA PÓVEDA DE SORIA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha dieciséis de Junio de dos mil siete, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al concejal de este Ayuntamiento don Rubén del Río Pérez.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

La Póveda de Soria, 16 de junio de 2007.– El Alcalde, Eloy Martínez Ceña. 2313

ÁGREDA

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2007 el Padrón Provisional de Agua, Basura y Alcantarilla correspondiente al primer trimestre de 2007, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agreda, 15 de junio de 2007.– La Alcaldesa, María José Omeñaca García. 2320

MEDINACELI

D. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, en nombre y representación de la empresa EÓLICA DE MEDINACELI S.L., solicita licencia urbanística y ambiental para la construcción de Línea Aérea 132 KV Set Tabanera -Set Medinaceli.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un plazo de de información pública de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las alegaciones, sugerencias y documentos que estimen oportunos.

Medinaceli, 15 de junio de 2007.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupre. 2324

— — —

D. Héctor García Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Eólica de Medinaceli, S.L., solicita licencia urbanística y ambiental para la construcción de subestación transformadora 162/30/12 kv en Esteras de Medinaceli.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un plazo de de información pública de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las alegaciones, sugerencias y documentos que estimen oportunos.

Medinaceli, 15 de junio de 2007.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupre. 2323

— — —

D. Héctor García Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Eólica de Medinaceli S.L. la instalación de tres torres meteorológicas en los parajes Rubial, Carabuena y La Parrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medinaceli, 15 de junio de 2007.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupre. 2325

AUSEJO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Manuel Las Heras Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra (Soria).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la

Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación.

Presupuesto General 2006

2.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	10.925 €
Impuestos indirectos.....	2.801 €
Tasas y otros ingresos.....	25.130 €
Transferencias corrientes.....	16.611 €
Ingresos patrimoniales.....	18.808 €

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	44.755 €
TOTAL INGRESOS	119.030 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Remuneración de personal	21.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	38.020 €

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	60.010 €
TOTAL GASTOS.....	119.030 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL)

Personal funcionario con habilitación nacional: 1

Personal laboral: Personal eventual 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ausejo de la Sierra, 14 de junio de 2007.- El Alcalde,
Manuel Las Heras Antón. 2314

ESTEPA DE SAN JUAN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Miguel Angel Muñoz Matute, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa de San Juan (Soria)

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación.

Presupuesto General 2006

2.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	1.673 €
Tasas y otros ingresos.....	600 €
Transferencias corrientes.....	2.404 €
Ingresos patrimoniales.....	6.251 €

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	22.736 €
TOTAL INGRESOS	33.664 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Remuneración de personal	8.600 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	5.808 €

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	19.256 €
TOTAL GASTOS.....	33.664 €

2º Aprobar la plantilla de personal que se propone.

3º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario con habilitación nacional: 1

Personal laboral: Personal eventual 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Estepa de San Juan, 14 de junio de 2007.- El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Matute. 2315

BLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 31/03/2007 el presupuesto general del ejercicio 2007, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	19.800,00 €
Impuestos indirectos.....	116,60 €
Tasas y otros ingresos.....	6.146,46 €
Transferencias corrientes.....	14.210,00 €
Ingresos patrimoniales.....	37.250,00 €

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	18.300,00 €
TOTAL INGRESOS	95.823,06 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	10.061,26 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	49.317,35 €
Gastos financieros	150,00 €
Transferencias corrientes	300,00 €

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	35.994,20 €
TOTAL GASTOS.....	95.823,06 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

1. Secretario Interventor 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día, siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Blacos, junio de 2007.- El Alcalde, Agustín Ciriano. 2286

RETORTILLO DE SORIA

Aprobados inicialmente los Padrones tasas servicios municipal, suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, ejercicio 2007 de Retortillo de Soria y barrios, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria, 20 de junio de 2007.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2345

VINUESA

PRESUPUESTO GENERAL 2007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y arto 169.3) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y una vez elevado a definitivo el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 2007, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace público lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	278.702,91
Impuestos indirectos.....	65.000,00
Tasas y otros ingresos	243.269,15
Transferencias corrientes.....	409.021,84
Ingresos patrimoniales	56.407,52

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	60,00
Transferencias de capital	502.938,58
Pasivos financieros	600,00
TOTAL INGRESOS	1.556.000,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	436.395,36
Gastos en bienes corrientes y servicios	373.300,00

Gastos financieros	6.000,00
Transferencias corrientes	57.300,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	676.404,64
Transferencias de capital	6.000,00
Pasivos financieros	600,00
TOTAL GASTOS.....	1.556.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala Admón. General:

Sub-escala Auxilia, 3.

3.- Escala Admón. Especial:

Sub-escala servicios especiales, 1.

b) Personal laboral.

1.- Fijo.

Alguacil/operario servicios múltiples, 1

Barrendero /operario servicios múltiples, 1

Limpieza edificios municipales, 1

Operario servicios múltiples, 1

Encargada Biblioteca, 1

2.- Temporal:

Servicio Municipal Atención a la Familia:

Técnico Coordinado, 1

Técnico, 1

Servicios múltiples, 1

Encargada Punto limpio, 1

Personal Piscinas Municipales, 7

Obreros limpieza y obras, 8

Informador turístico, 1

Agente desarrollo local, 1

Monitor deportivo, 1

Técnico en Archivos, 1

Según lo dispuesto en el Arto 171) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Vinuesa, 13 de junio 2007.- El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 2281

TALVEILA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007 adoptó el acuerdo de aproba-

ción inicial del Presupuesto General para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	19.900
Impuestos indirectos.....	2.150
Tasas y otros ingresos	24.650
Transferencias corrientes.....	49.000
Ingresos patrimoniales.....	49.911

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	69.785
TOTAL INGRESOS	214.396

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	22.191
Gastos en bienes corrientes y servicios	80.200
Gastos financieros	500
Transferencias corrientes	6.750

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	86.755
Transferencias de capital	18.000
TOTAL GASTOS.....	214.396

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Grupo B.

b) Otro personal.

1.- Peón: 1 durante 3 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín **Oficial de la Provincia**.

Talveila, 8 junio de 2007.- La Alcaldesa, M^a Cleofé Berzosa Cabrejas. 2292

LA RUBIA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	1.050
Transferencias corrientes.....	2.600
Ingresos patrimoniales	13.715
TOTAL INGRESOS	17.365

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	17.305
Gastos financieros	60
TOTAL GASTOS.....	17.365

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La Rubia, 15 de junio de 2007.- La Alcaldesa pedánea, Adelaida Gómez Cervel. 2321

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2007 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	24.000,00
	Total crédito extraordinario	24.000,00

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y aportaciones de organismos.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	24.000,00
	Total crédito extraordinario	24.000,00

Covaleda, 8 de junio de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2280

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18.04.1986 y, habiendo cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil siete, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2007 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	281.871,77
Impuestos indirectos.....	10.000,00
Tasas y otros ingresos	168.126,65
Transferencias corrientes.....	605.796,93
Ingresos patrimoniales	85.413,07

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	721,20
Transferencias de capital	9.923,20
Activos financieros	3.606,07
Pasivos financieros	601,00
TOTAL INGRESOS	1.166.059,89

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	513.910,57
Gastos en bienes corrientes y servicios	473.238,25
Gastos financieros	901,51
Transferencias corrientes	31.610,97

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	117.027,59
Transferencias de capital	28.770,00
Activos financieros	601,00
TOTAL GASTOS.....	1.166.059,89

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
2. Escala de Administración General
 - 2.1 Sub-Escala administrativa:
 - Administrativo-Jefe Tesorería, 1
 - Administrativos, 2
 - Auxiliar administrativo, 1
 - 2.2 Sub-escala subalterna:
 - Alguacil-Adjunto Sección Diversos, 1 plaza
3. Escala de Administración Especial
 - Sub-escala de servicios múltiples
 - Operarios de servicios múltiples, 2

b) Personal laboral.

1. Fijo:

Alcaldía, 1

Encargada Casa de Cultura, 1

Peón especializado-Servicios múltiples, 4

Limpieza edificios, 1

2. Eventuales servicios múltiples (meses de verano), 3

Monitor deportivo (temporada), 1

Agente Desarrollo, 1

Punto limpio,. 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Covaleda, 8 de junio de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2275

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2007 el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución red de abastecimiento", redactado por la empresa EMEA Ingeniería SL, por un importe total de sesenta mil euros (60.000 €), Obra número 25 del Convenio de Redes de Abastecimiento en la provincia de Soria 2006-2008, el mismo se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de las Hoyas, 11 de junio de 2007.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 2336

- - -

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 62 de fecha 30 de mayo de 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	26.000
Tasas y otros ingresos	20.940
Transferencias corrientes.....	57.400
Ingresos patrimoniales	108.955

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	27.000
TOTAL INGRESOS	240.295

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	45.900
Gastos en bienes corrientes y servicios	83.600
Gastos financieros	120
Transferencias corrientes	26.875

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	65.800
Transferencias de capital	18.000
TOTAL GASTOS.....	240.295

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 21. Número de plazas, 1. Observaciones: En agrupación con los Ayuntamientos de Utero y Nafría de Utero.

b) Personal laboral.

2.- Personal laboral eventual.

2.1. Licenciados: 1.

2.2. Peón construcción. Número de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Santa María de las Hoyas, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Esteban Almazán Alvaro. 2339

- - -

La Alcaldía Presidencia de esta Corporación mediante Resolución número 31/2007, de fecha 18 de junio de 2007, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Barrio De Miguel.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Josué De Miguel Oteo.

Lo cual se hace público en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo del artículo 46.1, párrafo 2º R.O.F.

Santa María de las Hoyas, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Esteban Almazán Alvaro. 2340

UCERO

La Alcaldía Presidencia de esta Corporación mediante Resolución número 17/2007, de fecha 18 de junio de 2007, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales (R.O.F.), ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Rodrigo Ordóñez Poza.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pablo Arche Pascual.

Lo cual se hace público en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo del artículo 46.1, párrafo 2º ROF.

Utero, 18 desunió de 2007.- El Alcalde, Saturio Miguel García. 2337

NAFRÍA DE UCERO

La Alcaldía Presidencia de esta Corporación mediante Resolución número 15/2007, de fecha 19 de junio de 2007, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús Benito Alonso.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Ramón García Rodrigo.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Severino Alonso Ortiz.

Lo cual se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, al amparo del artículo 46.1, párrafo 2º ROF.

Nafría de Utero, 19 de junio de 2007.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2338

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: reforma de C.T. "ITV-Burgo de Osma" y nueva red de baja tensión asociada para suministro de energía a la ITV, a 19 viviendas unifamiliares y otros abonados en C/ Universidad de El Burgo de Osma (Soria) Expte-9.366 (51/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto*: Suministro nuevas edificaciones.

c) *Características*:

- Nuevo tramo aéreo destensado de A.T. LA56 de 15 m.

- Apoyo metálico para derivación a tendido subterráneo. C-2000 de 12 m. con cortocircuitos de expulsión XS, pararrayos autoválvulas y terminales de transición.

- Nuevo tramo subterráneo de línea de AT. Conductor HEPRZ-1 12/20 kV Al. 3 x 1 x 150 mm² bajo tubo. PE Ø 160 mm. de 3,5 m.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6, de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 250 KVAS relación 13,2-20 kV/B2, un cuadro de BT con 5 salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión, trifásica B2 subterránea bajo tubo. PE Ø 160 mm. Conductor Al RV 0,6/1 kV, de 3 x 1 x 150 + 1 x 95 mm² de 180 m.

- Desmantelamiento del actual CT aéreo sobre apoyos de hormigón, así como del tramo de línea aérea del AT que acomete al mismo.

d) *Presupuesto*: 40.832,50 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 15 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2327

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 62/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Clemente Jiménez Muñoz contra las empresas Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.L." "Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A." en sus legales representantes, en reclamación de pensión de jubilación, se ha dictado auto aclarando la sentencia que fue dictada en fecha 06.06.07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido siguiente:

El Fallo de la Sentencia, dice: "Que debiendo apreciar y apreciando la existencia de cosa juzgada respecto de los pedimentos de la demanda promovida por D. Julio Isla Galán contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fremap, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 061, absuelvo a los demandados de todas las pretensiones formuladas de contrario".

Y deberá decir: "Que debiendo apreciar y apreciando la existencia de cosa juzgada respecto de los pedimentos de la demanda promovida por D. Clemente Jiménez Muñoz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), "Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.L.", "Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A. y "Nueva Almazán, S.A., absuelvo a los demandados de todas las pretensiones formuladas de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas arriba indicadas, las cuales se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 15 de junio de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2332

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 42/2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Dª Crina Carmen Baicu contra la empresa Obras Cervantes, S.L., se ha dictado Auto en fecha 11-VI-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.- Despachar en ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.826,05 euros adeudados a la actora Crina Carmen Baicu por la Empresa Obras Cervantes, S.L., más la cantidad de 183 euros en concepto de intereses y 183 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.R.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 11 de junio de 2007.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 2333

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria